ADICIONAL EN PLAZO No. 01 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2006 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y VALORACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL S.A.S., CUYO OBJETO ES: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN PROSPECTIVO Y EL PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Entre los suscritos a saber, **WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.208.570 expedida en Paz de Río, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, nombrado mediante Decreto Departamental No. 553 del 25 de abril de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas por Decreto Departamental de Delegación No. 093 de 01 de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente Adicional se denominará el **DEPARTAMENTO** o **Contratante**, por una parte, y por la otra, **VALORACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL S.A.S.,** identificado con NIT. 900.379.792-7, representado legalmente por **HAIDER JAIME RUEDA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 88.280.063, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente **Adicional en Plazo No. 01**, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA. –**Que, con fecha 01 de julio de 2022, el **DEPARTAMENTO** suscribió **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2006 DE 2022**, con el **CONTRATISTA,** cuyo objeto es**: "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN PROSPECTIVO Y EL PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". SEGUNDA. –** Que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera el valor se fijó en la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($473.350.000,00) M/CTE**. **TERCERA. –** Que, de acuerdo con la cláusula tercera, el plazo de ejecución se estableció en **DOCE (12) MESES,** contados a partir de la suscripción de acta de inicio. **CUARTA.** - Que, el día 05 de julio de 2022, se realizó **Aclaratorio No. 1** al contrato. **QUINTA. –** Que, el presente convenio tiene **Acta de Inicio** de fecha **07 de julio de 2022**. **SEXTA.** – Que, mediante solicitud elevada por el CONTRATISTA, y el profesional FERNANDO VELA AVELLA, Supervisor del Contrato, se pide prorrogar el plazo del contrato, de acuerdo a los siguientes aspectos: que, en la cláusula segunda. - Descripción técnica de la consultoría, y en específico en el numeral 2 de las Actividades Específicas, se encuentra: "realizar cinco (05) conversatorios con un grupo de expertos, conocedores del comportamiento del Departamento de Boyacá y proveniente de los cuatro actores sociales propios del desarrollo como lo son: el Estado, los sectores productivos, la academia y la sociedad civil. Los cuales se llevarán a cabo de la siguiente manera: - Realizar el conversatorio 1, que consiste en Identificar los factores de cambio, en el cual se dará a conocer un breve panorama del Departamento y posteriormente un grupo de expertos identificará 5 temas vitales para el futuro de Boyacá. - Realizar conversatorio 2, que consiste Priorizar los factores de cambio, en el cuál se hará un reconocimiento del camino que Boyacá está emprendiendo en los temas elegidos. - Realizar conversatorio 3 denominado "Focus Group", que se llevará a cabo a través de un conversatorio con los actores sociales que intervienen en el desarrollo del Departamento. - Realizar conversatorios 4 y 5 con el grupo de expertos, que consisten en la identificación de los principales factores que explican el modelo de desarrollo territorial. Además, se determinarán los sectores y actividades actuales y potenciales que puedan afectar el desarrollo de la riqueza del Departamento; con el fin de construir y desplegar una serie de escenarios, que representen de modo coherente y creíble los diversos futuros en los que pueda desenvolverse el Departamento de Boyacá en torno al año 2040, en ese sentido y en desarrollo de dichas actividades se tenía planeado realizar los Conversatorio 1 y 2 en el mes de diciembre del año 2022, para lo cual, realizó avances en la logística del evento como fueron: cotizaciones del alquiler de un salón en diferentes hoteles, establecer la metodología para los conversatorios, redacción y envío de la invitación al evento para la correspondiente gestión de la firma del Gobernador de Boyacá por parte del equipo de supervisión, entre otras; no obstante, por acuerdo entre las partes, la Gobernación de Boyacá y Valoración Económica Ambiental, no se consideró adecuado dar continuidad con la logística del evento teniendo en cuenta que por las festividades de fin de año sería difícil lograr un contacto efectivo con los posibles participantes de los conversatorios, puesto que, en general, estas fechas son aprovechas por la población para vacacionar y descansar, en ese orden, el día 17 de enero de 2023 se realizaron los Conversatorio 1 y 2; sin embargo, para los siguientes conversatorios no fue posible cumplir con las

fechas establecidas, toda vez que el proceso de convocatoria del grupo de expertos provenientes de los cuatro actores sociales propios del desarrollo (Estado, sectores productivos, academia y sociedad civil), tomó más tiempo de lo previsto, a pesar de haber empleado diferentes medios para lograr un contacto efectivo con ellos (como fueron correos electrónicos, llamadas a teléfonos fijos y teléfonos celulares y WhatsApp), así, el Conversatorio 3 se realizó el 21 de febrero de 2023 y los Conversatorios 4 y 5 se realizaron el 30 de marzo de 2023, paralelamente, con el fin de realizar el Conversatorio 3, la consultoría procesó la información recolectada en los Conversatorios 1 y 2, y para realizar los Conversatorios 4 y 5, procesó la información recolectada en el Conversatorio 3. Teniendo en cuenta, esto, en cumplimiento del contrato, se realizaron los informes 1,2,3,4 con las indicaciones dadas en éste, que fueron remitidos a la supervisión para su correspondiente revisión y aprobación, no obstante, a la fecha, si bien la supervisión ha realizado de manera efectiva esta labor, velando por vincular a otras dependencias de la Gobernación de Boyacá en la revisión de los informes enviados, el tiempo de la retroalimentación de dichos informes se ha extendido más allá de lo previsto, contemplando el tiempo que toma a cada dependencia realizar esta actividad, ahora bien, para desarrollo de la fase 2, el contratista se encuentra realizando cuatro (04) tareas, subdivididas en varias actividades específicas, conforme lo establece el contrato los cuales dependían de los resultados obtenidos de los entregables de la Fase 1, de acuerdo a esto, el tiempo que hace falta por ejecutar no es suficiente para desarrollar las actividades pendientes del contrato, toda vez, que los informes que se deben elaborar en esta fase requerirán de una amplia revisión de bibliografía, procesamiento de información e interacción con varios actores sociales, lo cual implica contar con un periodo pertinente para desarrollar las actividades de las cuales se obtendrán los insumos para realizar dichos informes, además de ello, el tiempo que toma la revisión, ajuste y aprobación de los informes, conforme las observaciones a generar por parte de la Supervisión, así como de las demás dependencias vinculadas al proceso, implica un tiempo adicional al inicialmente considerado para esta labor. Teniendo en cuenta estas situaciones, solicitan ampliar el plazo del contrato en CUATRO (04) MESES más con el fin de garantizar la correcta ejecución del Convenio y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con la suscripción del mismo. **SÉPTIMA. -** De acuerdo a lo anterior, y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan suscribir el presente **ADICIONAL EN PLAZO No. 01** al **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2006 DE 2022**, así: **CLÁUSULA PRIMERA.** - **ADICIÓN DE PLAZO:** Adicionar el plazo de ejecución al Contrato de Consultoría No. **2006 DE 2022** en **CUATRO (04) MESES** más, a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado. Dentro de los cuales, se ejecutará la **fase 2. Realizar un plan de Internacionalización**, de las actividades específicas, contenida en la cláusula segunda del contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. -** Como consecuencia de lo anterior, el plazo total de ejecución del Contrato será de **DIECISÉIS (16) MESES** a partir de la suscripción del Acta de Inicio del Contrato. **CLÁUSULA TERCERA. – GARANTÍAS. EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar las vigencias de las garantías, de acuerdo al nuevo plazo. **CLÁUSULA CUARTA. - VIGENCIAS DE LAS ESTIPULACIONES.** En lo demás, las estipulaciones del Contrato de Consultoría No. **2006 DE 2022**, continúan vigentes sin ninguna modificación. En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en Tunja, a los

29-06-2023

WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS
Secretario de Contratación.

VALORACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL S.AS.
R/L HAIDER JAIME RUEDA
Contratista

SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Vo.Bo. Directora Administrativa de Procesos de Selección

Elaboro: Paula Martínez Rodríguez – Profesional C

Revisó María Eugenia Corredor Díaz /Secretaria de Contratación